

MEMORIA TÉCNICA PARA LA CONTRATACIÓN

DEL SERVICIO DE ADAPTACIÓN DE LOS PROCESOS DE INDEXACIÓN DE LA SEDE ELECTRÓNICA

1. ANTECEDENTES

El Ayuntamiento de Zaragoza dispone de una nueva infraestructura corporativa de indexación y análisis basada en la plataforma Elastic Stack. La puesta en marcha de este nuevo servicio corporativo conlleva un estándar de integración con esta plataforma de todas las aplicaciones del Ayuntamiento.

2. OBJETO

El objetivo del proyecto es adaptar los procesos de indexación que actualmente dispone la sede electrónica del Ayuntamiento de Zaragoza a este nuevo servicio. Como parte de este proyecto se realizará la capacitación del personal municipal para que pueda desarrollar las nuevas aplicaciones con la nueva plataforma. Para realizar esta capacitación se realizará una nueva sección en la sede electrónica, la hemeroteca de Zaragoza, que servirá de guía de uso para la migración del resto de secciones de la sede. Se han establecido las siguientes necesidades de alto nivel:

- Analizar el proceso de crawling del sitio www.zaragoza.es para su adaptación a la plataforma Elastic Stack del Ayuntamiento de Zaragoza.
- Creación de la guía de Migración de procesos de indexación y consulta desde Apache Solr a Elastic Search
- Adaptación del proceso de crawling para la incorporación de los nuevos cambios:
 - Uso del motor de indexación ElasticSearch
 - Enriquecimiento de los contenidos indexados con el número de visitas
 - Enriquecimiento de los contenidos indexados con el resultado de la validación de mobile friendly.
- Capacitación del equipo de desarrollo de la Oficina Técnica de Participación, Transparencia y Gobierno Abierto.
- Indexación de los contenidos de la hemeroteca de Zaragoza
- Guiado y soporte técnico durante el proceso de migración a ElasticSearch del

Documento firmado digitalmente. Para verificar la validez de la firma acceda a <http://tramita.red.zaragoza.es:80/tramita-2.0/zaragoza/es/VerificacionAction.action>
Ayuntamiento de Zaragoza - <http://www.zaragoza.es>



ID. DOCUMENTO	MTE5LzEzNjg0NDYvVDE\$	PáGINA	1 / 14
FIRMADO POR	CARGO FIRMANTE	FECHA FIRMA	ID. FIRMA
17708375P M JESUS FERNANDEZ RUIZ	Responsable de la Unidad Administrativa	19/11/2018	4910708
17208054Y MARIA JOSE BENITO TOMAS	Responsable del Órgano de Contratación	19/11/2018	4913724

sitio www.zaragoza.es, respondiendo a las dudas y problemas que puedan aparecer al personal del Ayuntamiento de Zaragoza.

- Finalización de la documentación del estándar de trabajo de la plataforma Elastic Stack para el departamento web.

3. CONTEXTO

El Ayuntamiento de Zaragoza ha puesto en marcha recientemente la plataforma Elastic Stack como servicio horizontal para todos los departamentos del organismo. Elastic Stack es una solución completa de análisis de logs de extremo a extremo que ayuda en la búsqueda profunda, el análisis y la visualización del registro generado desde diferentes máquinas. Dadas las funcionalidades y componentes de la plataforma Elastic Stack tiene un conjunto de usos variados:

- Análisis de logs.
- Recogida y análisis de métricas.
- Monitoreo del rendimiento de aplicaciones
- Analítica de seguridad
- Análisis de negocio
- Búsqueda de texto full-text

Uno de los componentes con mayor relevancia es Elasticsearch. Elasticsearch es un potente motor de búsqueda de grandes volúmenes de datos que permite realizar unas funciones equivalentes al actual motor de indexación de la web SOLR.

Dado que el servicio de Elastic Stack se establece como horizontal desde el departamento de Redes y Sistemas para toda la organización del Ayuntamiento de Zaragoza se desea que todos los departamentos que tenga necesidades de indexación lo utilicen. El objetivo del proyecto, por tanto, es cambiar el actual motor de indexación de la página web www.zaragoza.es para utilizar Elastic Search adaptando dichos procesos de indexación.

Además, como parte del alcance del proyecto, se incluirá una nueva indexación de contenidos, la hemeroteca de Zaragoza, para la que se va a crear una sección en la sede electrónica. Esta nueva indexación servirá como caso práctico para la capacitación del equipo técnico del Ayuntamiento en el uso de Elastic Search garantizando así su independencia.

4. ACTUACIONES A DESARROLLAR POR LA EMPRESA ADJUDICATARIA

A continuación, se detallan las acciones a realizar en el marco del presente contrato en base a los objetivos fundamentales del mismo:

4.1.- ANÁLISIS Y ADAPTACIÓN DEL PROCESO DE CRAWLING

El Ayuntamiento dispone de un proceso de crawling para la indexación del sitio web www.zaragoza.es desarrollado en Java y utilizando como motor de indexación SOLR. En esta tarea se realizará un análisis del proceso actual para conocer el desarrollo necesario para cambiar su motor de indexación a Elastic Search.

El proceso de crawling actual está realizado a medida por lo que dado que el proceso



MTE5LzEzNjg0NDYvVDE\$

ID. DOCUMENTO	MTE5LzEzNjg0NDYvVDE\$	PáGINA	2 / 14
FIRMADO POR	CARGO FIRMANTE	FECHA FIRMA	ID. FIRMA
17708375P M JESUS FERNANDEZ RUIZ	Responsable de la Unidad Administrativa	19/11/2018	4910708
17208054Y MARIA JOSE BENITO TOMAS	Responsable del Órgano de Contratación	19/11/2018	4913724

de cambio de motor es suficientemente importante no se incluirá ningún cambio adicional. En el desarrollo de la adaptación a Elastic Search se incluirá un modo de enriquecer los datos indexados con nueva información. Como parte de este desarrollo se incluirán los primeros datos en el proceso de enriquecimiento los datos:

- Número de visitas de cada página, obtenidas del análisis de los log del servidor Apache del sitio web y que proporcionará el departamento de IT.
- Si la versión móvil del contenido es válida, para ello se obtendrá de esta información de una fuente de información seleccionada por el Ayuntamiento.

El proceso se comprobará realizando una indexación del sitio web y comparando los resultados por el anterior proceso. Los resultados deben ser iguales.

4.2.- CREACIÓN DE LA GUÍA DE MIGRACIÓN DE PROCESOS DE INDEXACIÓN Y CONSULTA

El sitio www.zaragoza.es dispone de diferentes secciones cuyo cometido es la búsqueda de información en un determinado ámbito como por ejemplo el catálogo de trámites y servicios.

Es necesario realizar una adaptación de las diferentes secciones para cambiar el uso de SOLR a Elastic Search. La empresa adjudicataria preparará una guía de migración de SOLR a Elastic Search. Esta guía contendrá las directrices para realizar la migración en cualquier sección de la página web del Ayuntamiento, así como para la creación de nuevos servicios.

4.3.- MIGRACIÓN A ELASTIC SEARCH DEL MOTOR DE BÚSQUEDA DEL SITIO WWW.ZARAGOZA.ES

Como parte de esta tarea se planificará y guiará el trabajo de migración de toda la web donde el personal municipal realizará las tareas técnicas. De este modo, la capacitación del equipo queda garantizado, así como la reducción del plazo de ejecución. La empresa adjudicataria realizará el seguimiento y soporte técnico del proceso.

4.3.- INDEXACIÓN DE LOS CONTENIDOS DE LA HEMEROTECA DE ZARAGOZA

Como parte de este proyecto se encuentra la indexación de los fondos digitalizados de la hemeroteca que el Ayuntamiento de Zaragoza desea publicar, Este objetivo queda detallado en las siguientes tareas:

- Estudio de los fondos digitalizados
 - Texto reconocido y formato utilizado para su almacenamiento que será la entrada para el sistema de indexación
 - Organización de los ficheros y nomenclatura
- Desarrollo
 - Indexación del material digitalizado
 - Prueba de carga y funcional
 - Puesta en producción
- Transferencia del conocimiento al personal municipal



MTE5LzEzNjg0NDYvVDE\$

ID. DOCUMENTO	MTE5LzEzNjg0NDYvVDE\$	PÁGINA	3 / 14
FIRMADO POR	CARGO FIRMANTE	FECHA FIRMA	ID. FIRMA
17708375P M JESUS FERNANDEZ RUIZ	Responsable de la Unidad Administrativa	19/11/2018	4910708
17208054Y MARIA JOSE BENITO TOMAS	Responsable del Órgano de Contratación	19/11/2018	4913724

5. CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS - INTEGRACIÓN, REUTILIZACIÓN Y UTILIZACIÓN DE ESTÁNDARES

5.1.- Adaptación a las directrices de diseño marcadas por la Oficina Técnica de Participación, Transparencia y Gobierno Abierto

Los componentes desarrollados deberán adaptarse a la Guía de Estilo de la Sede Electrónica, (<https://www.zaragoza.es/contenidos/guia-estilo/guiaEstilo.pdf>). Se pretende conseguir una interfaz común de diseño sencillo, agradable, intuitivo y moderno adaptado siempre a la imagen corporativa del Ayuntamiento de Zaragoza ("Manual de Identidad Corporativa - <https://www.zaragoza.es/contenidos/guia-estilo/identidadCorporativa.pdf>") y en sintonía con los diseños que esta imponiendo el mercado.

5.2.- Accesibilidad

Se requiere una solución robusta, accesible y basada en estándares nacionales e internacionales en que prime asegurar un acceso universal y multicanal que facilite el acceso al mayor número de personas, independientemente de la plataforma de acceso utilizada.

La web del Ayuntamiento de Zaragoza ha sido reconocida con uno de los primeros certificados oficiales en accesibilidad TIC para sitios web que otorga la Asociación Española de Normalización y Certificación (AENOR), con la colaboración de Fundación CTIC y el Instituto Europeo de Software (ESI Tecnalia). El sitio web ha sido certificado por AENOR como que cumple con el nivel de accesibilidad AA. Por lo tanto, el proveedor tendrá que tener en cuenta estos estándares de accesibilidad en su metodología de trabajo y en las pruebas de funcionamiento que realice.

5.3.- Integración, reutilización y utilización de estándares

Los componentes desarrollados deberán hacer uso de servicios ya existentes y evitar nuevos desarrollos para funcionalidades ya cubiertas por servicios que estén en funcionamiento. Se deberá reutilizar la información ya disponible en el Ayuntamiento de Zaragoza que se pueda considerar de interés.

5.4.- Entorno Tecnológico

La aplicación debe de funcionar en los sistemas informáticos en uso de la Sede electrónica del Ayuntamiento de Zaragoza.

Los contenidos y servicios se desarrollarán siguiendo las directrices de la unidad de gestión de la web municipal, utilizando las siguientes tecnologías:

- HTML5
- Etiquetado semántico
- Bootstrap 3 y CSS3
- Java 1.6
- Thymeleaf 2.1
- Hibernate 4.3



MTE5LzEzNjg0NDYvVDE\$

ID. DOCUMENTO	MTE5LzEzNjg0NDYvVDE\$	PáGINA	4 / 14
FIRMADO POR	CARGO FIRMANTE	FECHA FIRMA	ID. FIRMA
17708375P M JESUS FERNANDEZ RUIZ	Responsable de la Unidad Administrativa	19/11/2018	4910708
17208054Y MARIA JOSE BENITO TOMAS	Responsable del Órgano de Contratación	19/11/2018	4913724

- Spring MVC (4.2)
- Maven 3
- API Rest
- SPARQL
- Apache SOLR

El servidor de aplicaciones sobre el que se despliega la aplicación es WebLogic 10.3.2

El entorno de base de datos corporativo se basa en el SGBD Oracle Base de datos de producción Oracle Real Application Cluster 11g R2.

El motor de búsqueda deberá funcionar sobre la plataforma ElasticSeach 6.4.3 disponible en el Ayuntamiento de Zaragoza:

- Servidor : elk.red.zaragoza.es
- sistema operativo Centos 7.5 x64
- ElasticSearch versión

6. JUSTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD

Para dar cumplimiento al punto 4 del Plan de medidas de racionalización del Gasto Municipal aprobado por el Gobierno de Zaragoza en sesión ordinaria del día 30/07/2012 se informa que es necesario, imprescindible, oportuno y conveniente la realización del presente contrato cuyo objeto responde de forma puntual al desarrollo y publicación de información relativa a la movilidad urbana de Zaragoza facilitando su consulta y visualización a través de indicadores y, por tanto, mejorando la transparencia en la gestión.

Se trata de una contratación puntual y que no va a ser perdurable en el tiempo por lo que no es objeto de repetición.

A la vista de la especificidad del trabajo requerido, así como la necesidad y conveniencia de realizar el trabajo en unos días, se hace constar la necesidad de realizar una contratación externa, por no disponer el Ayuntamiento, concretamente la Oficina de Participación, Transparencia y Gobierno Abierto de los medios personales ni materiales que posibiliten la realización de los trabajos objeto de la misma.

7. DURACIÓN DEL CONTRATO.

El plazo de puesta en funcionamiento del software objeto de este pliego por parte del adjudicatario será antes de la finalización del presente ejercicio 2018.

8. GARANTÍA.

El periodo de garantía será de un año.

9.- PRECIO.

El importe máximo por los trabajos objetos del contrato será de 15.000€ más IVA (18.150 IVA incluido).



ID. DOCUMENTO	MTE5LzEzNjg0NDYvVDE\$	PáGINA	5 / 14
FIRMADO POR	CARGO FIRMANTE	FECHA FIRMA	ID. FIRMA
17708375P M JESUS FERNANDEZ RUIZ	Responsable de la Unidad Administrativa	19/11/2018	4910708
17208054Y MARIA JOSE BENITO TOMAS	Responsable del Órgano de Contratación	19/11/2018	4913724

10.- DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR

La oferta, que deberá presentarse por escrito, firmada y sellada, y en formato electrónico. Contendrá la siguiente documentación:

1. El precio se presentará sin IVA y el precio total IVA incluido.
2. Propuesta técnica:
 - a. Propuesta de planificación y tareas
 - b. Metodología de trabajo
 - c. Gestión y herramientas
 - d. Plan de acción
 - e. Entorno tecnológico corporativo.

La documentación exigida deberá presentarse en Castellano, en documentos claramente diferenciados, indicando, de forma clara y legible, la siguiente información obligatoria:

- Número de referencia del contrato menor
- Objeto del contrato
- Datos de la empresa y NIF
- Nombre, apellidos, firma y DNI/NIE de la persona que firma la proposición y el carácter con que lo hace (es decir, si actúa en representación de otro, o en nombre propio)
- Documento acreditativo del apoderamiento (en su caso)
- Domicilio a efecto de notificaciones
- Teléfono y fax
- Correo electrónico

La documentación exigida deberá, además, presentarse en formato PDF. Una vez presentada la documentación, ésta no podrá ser modificada bajo ningún contexto.

Cada licitador podrá presentar una única proposición en el plazo señalado en el anuncio de licitación.

La presentación de proposiciones supone por parte del licitador la aceptación incondicional de las cláusulas de esta memoria y la declaración responsable de que reúne todas y cada una de las condiciones exigidas para contratar con el sector público.

11.- DATOS DE CARÁCTER PERSONAL.

La empresa adjudicataria quedará obligada al cumplimiento de lo dispuesto en la legislación vigente sobre protección de datos de carácter personal como queda descrito en el anexo final de esta ficha técnica, "CLAUSULADO CONFIDENCIALIDAD, REUTILIZACIÓN DE INFORMACIÓN (DATOS ABIERTOS) Y PROTECCIÓN DE DATOS PARA LOS PLIEGOS DE CONTRATACIÓN"

12.- CONDICIONES ESPECIALES DE EJECUCIÓN

Toda la documentación, publicidad, imagen o materiales de todo tipo deberán utilizar

Documento firmado digitalmente. Para verificar la validez de la firma acceda a <http://tramita.red.zaragoza.es:80/tramita-2.0/zaragoza/es/VerificacionAction.action>
Ayuntamiento de Zaragoza - <http://www.zaragoza.es>



MTE5LzEzNjg0NDYvVDE\$

ID. DOCUMENTO	MTE5LzEzNjg0NDYvVDE\$	PáGINA	6 / 14
FIRMADO POR	CARGO FIRMANTE	FECHA FIRMA	ID. FIRMA
17708375P M JESUS FERNANDEZ RUIZ	Responsable de la Unidad Administrativa	19/11/2018	4910708
17208054Y MARIA JOSE BENITO TOMAS	Responsable del Órgano de Contratación	19/11/2018	4913724

un lenguaje no sexista, evitar cualquier imagen discriminatoria de las mujeres o estereotipos sexistas y fomentar una imagen con valores de igualdad, presencia equilibrada, diversidad, corresponsabilidad y pluralidad de roles e identidades de género.

13.- VALORACIÓN DE LAS OFERTAS

Para la selección de la oferta más conveniente se tendrá en cuenta únicamente la oferta económica.

No se valorarán aquellas ofertas que no cumplan todos y cada uno de los requisitos y prescripciones técnicas. Si ninguna de las ofertas presentase un producto que reuniese las características deseadas, este contrato podrá ser declarado desierto.

14.- DERECHOS.

El trabajo que resulte realizado pasará a ser propiedad del Excmo. Ayuntamiento de Zaragoza. El Ayuntamiento adquiere los derechos de explotación, consistentes en edición, distribución y comunicación pública, las cuales se harán siempre con el reconocimiento expreso de su condición de autor/a. Las personas que opten al contrato se responsabilizan totalmente de que no existan derechos a terceros en las obras presentadas, ni reclamación alguna por derechos.

15.- LUGAR Y PLAZO DE PRESENTACIÓN DE OFERTAS.

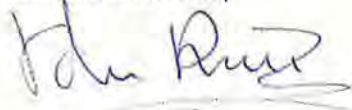
Las ofertas se presentarán en formato digital enviándolas a la dirección de correo sugerencias@zaragoza.es, en formato papel en el Servicio Gestor (Oficina Técnica de Participación, Transparencia y Gobierno Abierto, Edificio Seminario, Vía Hispanidad nº 20, 3ª Planta) o a través del Servicio de Correos.

Las ofertas deberán incluir la siguiente documentación:

- Oferta económica
- Acreditación de experiencia
- Memoria Técnica

Zaragoza, 12 de noviembre de 2018

Conforme, La Jefa de la Oficina Técnica de Participación, Transparencia y Gobierno Abierto,



Fdo. : Mª Jesús Fernández Ruíz

El Jefe de la Unidad de Gestión de la Web Municipal,



Fdo. : Victor Morlán Pío

Documento firmado digitalmente. Para verificar la validez de la firma acceda a <http://tramita.red.zaragoza.es:80/tramita-2.0/zaragoza/es/VerificacionAction.action>
Ayuntamiento de Zaragoza - <http://www.zaragoza.es>



MTE5LzEzNjg0NDYvVDE\$

ID. DOCUMENTO	MTE5LzEzNjg0NDYvVDE\$	PáGINA	7 / 14
FIRMADO POR	CARGO FIRMANTE	FECHA FIRMA	ID. FIRMA
17708375P M JESUS FERNANDEZ RUIZ	Responsable de la Unidad Administrativa	19/11/2018	4910708
17208054Y MARIA JOSE BENITO TOMAS	Responsable del Órgano de Contratación	19/11/2018	4913724

CLAUSULADO CONFIDENCIALIDAD, REUTILIZACIÓN DE INFORMACIÓN (DATOS ABIERTOS) Y PROTECCIÓN DE DATOS PARA LOS PLIEGOS DE CONTRATACIÓN

1. Confidencialidad

El adjudicatario se comprometerá a mantener en secreto todos los datos e informaciones facilitados por el Ayuntamiento de Zaragoza y que sean concernientes a la prestación del servicio objeto de este pliego de contratación. El adjudicatario, así como todas las personas que intervengan en cualquier fase de la prestación del servicio contratado (ejecución del contrato) estarán sujetos al deber de confidencialidad al que se refiere el artículo 5.1 f) del Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo de 27 de abril de 2016 relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales (en adelante, RGPD). Este deber de confidencialidad se mantendrá durante un plazo de cinco años desde el conocimiento de esa información, salvo que el contrato establezca un plazo mayor que, en todo caso, deberá ser definido y limitado en el tiempo. Esta obligación general será complementaria de los deberes de secreto profesional de conformidad con su normativa aplicable.

En particular, será considerado como Información Confidencial todo el "know how" o saber hacer resultante de la ejecución de los servicios contratados, debiendo el adjudicatario mantener dicha información en reserva y secreto y no revelarla de ninguna forma, en todo o en parte, a ninguna persona física o jurídica que no sea parte del contrato.

El Ayuntamiento de Zaragoza no podrá divulgar la información facilitada por los licitadores que estos hayan designado como confidencial en el momento de presentar su oferta. El carácter de confidencial afecta, entre otros, a los secretos técnicos o comerciales, a los aspectos confidenciales de las ofertas y a cualesquiera otras informaciones cuyo contenido pueda ser utilizado para falsear la competencia, ya sea en ese procedimiento de licitación o en otros posteriores.[ABV2]

2. Reutilización de información y datos abiertos

En cumplimiento de lo dispuesto en el Capítulo III de la Ordenanza sobre Transparencia y Libre Acceso a la Información del Ayuntamiento de Zaragoza, toda la información publicada o puesta a disposición por el Ayuntamiento será reutilizable sin necesidad de autorización previa, salvo que en ella se haga constar expresamente lo



ID. DOCUMENTO	MTE5LzEzNjg0NDYvVDE\$	PÁGINA	8 / 14
FIRMADO POR	CARGO FIRMANTE	FECHA FIRMA	ID. FIRMA
17708375P M JESUS FERNANDEZ RUIZ	Responsable de la Unidad Administrativa	19/11/2018	4910708
17208054Y MARIA JOSE BENITO TOMAS	Responsable del Órgano de Contratación	19/11/2018	4913724

contrario.

Para garantizar la efectiva liberación de los conjuntos de datos vinculados a la prestación del servicio, el adjudicatario deberá proporcionar, a lo largo de toda la vigencia del contrato, la información (relativa a la prestación de servicios públicos o al ejercicio de potestades administrativas) que el Ayuntamiento de Zaragoza considere que ha de ser publicada de acuerdo con lo dispuesto en la mencionada Ordenanza. La información que se facilite deberá cumplir con los criterios de apertura de datos y reutilización establecidos en la misma.

La reutilización de información que contenga datos de carácter personal se registrará por lo dispuesto en el RGPD, tal como establecen tanto la Ley 37/2007, de 16 de noviembre, sobre reutilización de la información del sector público. Sólo se permitirá la publicación de la información previa disociación de los datos de carácter personal que pueda contener. [ABV3]

3. Protección de datos de carácter personal

3.1. Normativa

De conformidad con la Disposición adicional 25ª de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, los contratos que impliquen el tratamiento de datos de carácter personal deberán respetar en su integridad el RGPD y la normativa complementaria.

Para el caso de que la contratación implique el acceso del adjudicatario a datos de carácter personal de cuyo tratamiento sea responsable el Ayuntamiento de Zaragoza, aquél tendrá la consideración de encargado del tratamiento. En este supuesto el acceso a esos datos no se considerará comunicación de datos y deberá cumplir lo previsto en el artículo 28 del RGPD. En todo caso, las previsiones de dicho artículo deberán constar por escrito.

3.2. Tratamiento de Datos Personales

Para el cumplimiento del objeto de este pliego, el adjudicatario deberá tratar los datos personales de los cuales el Ayuntamiento de Zaragoza es responsable de su tratamiento (Responsable del Tratamiento) de la manera que se especifica en este apartado.

Ello conlleva que el adjudicatario actuará en calidad de encargado del tratamiento (Encargado del Tratamiento) y, por tanto, tiene el deber de cumplir con la normativa vigente en cada momento, tratando y protegiendo debidamente los datos de carácter personal a los que acceda y trate necesarios para la ejecución del contrato.

Por tanto, sobre el Ayuntamiento de Zaragoza recaen las responsabilidades del Responsable del Tratamiento y sobre el adjudicatario las de Encargado de Tratamiento. Si el adjudicatario destinase los datos a otra finalidad, los comunicara o los utilizara incumpliendo las estipulaciones del contrato y/o la normativa vigente, será considerado también como Responsable del Tratamiento, respondiendo de las infracciones en que hubiera incurrido personalmente.

Documento firmado digitalmente. Para verificar la validez de la firma acceda a <http://tramita.red.zaragoza.es:80/tramita-2.0/zaragoza/es/VerificacionAction.action>
Ayuntamiento de Zaragoza - <http://www.zaragoza.es>



MTE5LzEzNjg0NDYvVDE\$

ID. DOCUMENTO	MTE5LzEzNjg0NDYvVDE\$	PáGINA	9 / 14
FIRMADO POR	CARGO FIRMANTE	FECHA FIRMA	ID. FIRMA
17708375P M JESUS FERNANDEZ RUIZ	Responsable de la Unidad Administrativa	19/11/2018	4910708
17208054Y MARIA JOSE BENITO TOMAS	Responsable del Órgano de Contratación	19/11/2018	4913724

Este apartado describe en detalle el acceso y tratamiento de los datos de carácter personal y las medidas a implementar por el adjudicatario para la prestación del servicio contratado.

El adjudicatario deberá detallar en su oferta el objeto, la naturaleza y la finalidad del tratamiento, y deberá conocer el tipo de datos personales y categorías de interesados a los que pueda acceder y tratar para la prestación del servicio. El adjudicatario deberá indicar los elementos del tratamiento a realizar para la prestación del servicio (Recogida o captura de datos, Registro o grabación, Estructuración, Modificación, Conservación o almacenamiento, Extracción, Consulta, Cesión, Difusión, Interconexión (cruce), Cotejo, Limitación, Supresión, Destrucción (de copias temporales), Conservación (en sus sistemas de información), Duplicado, Copia (copias temporales), Copia de seguridad, Recuperación). El personal adscrito al adjudicatario sólo podrá tratar datos personales para proporcionar los servicios establecidos en el pliego con el único fin de efectuar la prestación de dichos servicios.

En caso de que como consecuencia de la ejecución del contrato resultara necesario en algún momento la modificación de lo estipulado en este apartado, el adjudicatario lo requerirá razonadamente y señalará los cambios que solicita. En caso de que el Ayuntamiento de Zaragoza estuviese de acuerdo con lo solicitado emitiría un Anexo "Tratamiento de Datos Personales" actualizado, de modo que el mismo siempre recoja fielmente el detalle del tratamiento.

3.3 Estipulaciones como Encargado de Tratamiento

De conformidad con lo previsto en el artículo 28 del RGPD, el adjudicatario se obliga a y garantiza el cumplimiento de las siguientes obligaciones:

a) Tratar los Datos Personales conforme a las instrucciones documentadas en el presente Pliego o demás documentos contractuales aplicables a la ejecución del contrato y aquellas que, en su caso, reciba del Ayuntamiento de Zaragoza por escrito en cada momento.

El adjudicatario informará inmediatamente al Ayuntamiento de Zaragoza cuando, en su opinión, una instrucción sea contraria a la normativa de protección de Datos Personales aplicable en cada momento.

b) No utilizar ni aplicar los Datos Personales con una finalidad distinta a la ejecución del objeto del Contrato.

c) Tratar los Datos Personales de conformidad con los criterios de seguridad y el contenido previsto en el artículo 32 del RGPD, así como observar y adoptar las medidas técnicas y organizativas de seguridad necesarias o convenientes para asegurar la confidencialidad, secreto e integridad de los Datos Personales a los que tenga acceso.

d) Mantener la más absoluta confidencialidad sobre los Datos Personales a los que tenga acceso para la ejecución del contrato, así como sobre los que resulten de su tratamiento, cualquiera que sea el soporte en el que se hubieren obtenido. Esta obligación se extiende a toda persona que pudiera intervenir en cualquier fase del tratamiento por cuenta del adjudicatario, siendo deber del adjudicatario instruir a las personas que de él dependan, de este deber de secreto to, y del mantenimiento de



MTE5LzEzNjg0NDYvVDE\$

ID. DOCUMENTO	MTE5LzEzNjg0NDYvVDE\$	PáGINA	10 / 14
FIRMADO POR	CARGO FIRMANTE	FECHA FIRMA	ID. FIRMA
17708375P M JESUS FERNANDEZ RUIZ	Responsable de la Unidad Administrativa	19/11/2018	4910708
17208054Y MARIA JOSE BENITO TOMAS	Responsable del Órgano de Contratación	19/11/2018	4913724

dicho deber aún después de la terminación de la prestación del Servicio o de su desvinculación.

e) Llevar un listado de personas autorizadas para tratar los Datos Personales objeto de este pliego y garantizar que las mismas se comprometen, de forma expresa y por escrito, a respetar la confidencialidad, y a cumplir con las medidas de seguridad correspondientes, de las que les debe informar convenientemente. Y mantener a disposición del Ayuntamiento de Zaragoza dicha documentación acreditativa.

f) Garantizar la formación necesaria en materia de protección de Datos Personales de las personas autorizadas a su tratamiento.

g) Salvo que cuente en cada caso con la autorización expresa del Responsable del Tratamiento, no comunicar (ceder) ni difundir los Datos Personales a terceros, ni siquiera para su conservación.

h) Nombrar Delegado de Protección de Datos, en caso de que sea necesario según el RGPD, y comunicarlo a la AEPD, también cuando la designación sea voluntaria, así como la identidad y datos de contacto de la(s) persona(s) física(s) designada(s) por el adjudicatario como sus representante(s) a efectos de protección de los Datos Personales (representantes del Encargado de Tratamiento), responsable(s) del cumplimiento de la regulación del tratamiento de Datos Personales, en las vertientes legales/formales y en las de seguridad.

i) Una vez finalizada la prestación contractual objeto del presente Pliego, se compromete, según corresponda, a devolver o destruir (i) los Datos Personales a los que haya tenido acceso; (ii) los Datos Personales generados por el adjudicatario por causa del tratamiento; y (iii) los soportes y documentos en que cualquiera de estos datos consten, sin conservar copia alguna; salvo que se permita o requiera por ley o por norma de derecho comunitario su conservación, en cuyo caso no procederá la destrucción. El Encargado del Tratamiento podrá, no obstante, conservar los datos durante el tiempo que puedan derivarse responsabilidades de su relación con el Responsable del Tratamiento. En este último caso, los Datos Personales se conservarán bloqueados y por el tiempo mínimo, destruyéndose de forma segura y definitiva al final de dicho plazo.

j) Según corresponda, a llevar a cabo el tratamiento de los Datos Personales en los sistemas/dispositivos de tratamiento, manuales y automatizados, y en las ubicaciones que se especifiquen, los cuales podrán estar bajo el control del Ayuntamiento de Zaragoza o bajo el control directo o indirecto del adjudicatario, u otros que hayan sido expresamente autorizados por escrito por el Ayuntamiento de Zaragoza, según se establezca en dicho Anexo en su caso, y únicamente por los usuarios o perfiles de usuarios asignados a la ejecución del objeto de este Pliego.

k) Salvo que se indique otra cosa o se instruya así expresamente por el Ayuntamiento de Zaragoza a tratar los Datos Personales dentro del Espacio Económico Europeo u otro espacio considerado por la normativa aplicable como de seguridad equivalente, no tratándolos fuera de este espacio ni directamente ni a través de cualesquiera subcontratistas autorizados conforme a lo establecido en este Pliego o demás documentos contractuales, salvo que esté obligado a ello en virtud del Derecho de la Unión o del Estado miembro que le resulte de aplicación.

Documento firmado digitalmente. Para verificar la validez de la firma acceda a <http://tramita.red.zaragoza.es:80/tramita-2.0/zaragoza/es/VerificacionAction.action>
 Ayuntamiento de Zaragoza - <http://www.zaragoza.es>



MTE5LzEzNjg0NDYvVDE\$

ID. DOCUMENTO	MTE5LzEzNjg0NDYvVDE\$		PáGINA	11 / 14
FIRMADO POR	CARGO FIRMANTE		FECHA FIRMA	ID. FIRMA
17708375P M JESUS FERNANDEZ RUIZ	Responsable de la Unidad Administrativa		19/11/2018	4910708
17208054Y MARIA JOSE BENITO TOMAS	Responsable del Órgano de Contratación		19/11/2018	4913724

En el caso de que por causa de Derecho nacional o de la Unión Europea el adjudicatario se vea obligado a llevar a cabo alguna transferencia internacional de datos, el adjudicatario informará por escrito al Ayuntamiento de Zaragoza de esa exigencia legal, con antelación suficiente a efectuar el tratamiento, y garantizará el cumplimiento de cualesquiera requisitos legales que sean aplicables a la AEPD, salvo que el Derecho aplicable lo prohíba por razones importantes de interés público.

l) De conformidad con el artículo 33 RGPD, comunicar a AEPD, de forma inmediata y a más tardar en el plazo de 72 horas, cualquier violación de la seguridad de los datos personales a su cargo de la que tenga conocimiento, juntamente con toda la información relevante para la documentación y comunicación de la incidencia o cualquier fallo en su sistema de tratamiento y gestión de la información que haya tenido o pueda tener que ponga en peligro la seguridad de los Datos Personales, su integridad o su disponibilidad, así como cualquier posible vulneración de la confidencialidad como consecuencia de la puesta en conocimiento de terceros de los datos e informaciones obtenidos durante la ejecución del contrato. Comunicará con diligencia información detallada al respecto, incluso concretando qué interesados sufrieron una pérdida de confidencialidad.

m) Cuando una persona ejerza un derecho (de acceso, rectificación, supresión y oposición, limitación del tratamiento, portabilidad de datos y a no ser objeto de decisiones individualizadas automatizadas, u otros reconocidos por la normativa aplicable (conjuntamente, los "Derechos"), ante el Encargado del Tratamiento, éste debe comunicarlo al Ayuntamiento de Zaragoza con la mayor prontitud. La comunicación debe hacerse de forma inmediata y en ningún caso más allá del día laborable siguiente al de la recepción del ejercicio de derecho, juntamente, en su caso, con la documentación y otras informaciones que puedan ser relevantes para resolver la solicitud que obre en su poder, e incluyendo la identificación fehaciente de quien ejerce el derecho.

Asistirá al Ayuntamiento de Zaragoza, siempre que sea posible, para que ésta pueda cumplir y dar respuesta a los ejercicios de Derechos.

n) Colaborar con el Ayuntamiento de Zaragoza en el cumplimiento de sus obligaciones en materia de (i) medidas de seguridad, (ii) comunicación y/o notificación de brechas (logradas e intentadas) de medidas de seguridad a las autoridades competentes o los interesados, y (iii) colaborar en la realización de evaluaciones de impacto relativas a la protección de datos personales y consultas previas al respecto a las autoridades competentes; teniendo en cuenta la naturaleza del tratamiento y la información de la que disponga.

Asimismo, pondrá a disposición del Ayuntamiento de Zaragoza, a requerimiento de esta, toda la información necesaria para demostrar el cumplimiento de las obligaciones previstas en este Pliego y demás documentos contractuales y colaborará en la realización de auditoras e inspecciones llevadas a cabo, en su caso, por el Ayuntamiento de Zaragoza.

ñ) En los casos en que la normativa así lo exija (ver art. 30.5 RGPD), llevar, por escrito, incluso en formato electrónico, y de conformidad con lo previsto en el artículo 30.2 del RGPD un registro de todas las categorías de actividades de tratamiento efectuadas por cuenta del Ayuntamiento de Zaragoza (Responsable del tratamiento),



MTE5LzEzNjg0NDYvVDE\$

ID. DOCUMENTO	MTE5LzEzNjg0NDYvVDE\$	PáGINA	12 / 14
FIRMADO POR	CARGO FIRMANTE	FECHA FIRMA	ID. FIRMA
17708375P M JESUS FERNANDEZ RUIZ	Responsable de la Unidad Administrativa	19/11/2018	4910708
17208054Y MARIA JOSE BENITO TOMAS	Responsable del Órgano de Contratación	19/11/2018	4913724

que contenga, al menos, las circunstancias a que se refiere dicho artículo.

o) Disponer de evidencias que demuestren su cumplimiento de la normativa de protección de Datos Personales y del deber de responsabilidad activa, como, a título de ejemplo, certificados previos sobre el grado de cumplimiento o resultados de auditorías, que habrá de poner a disposición del Ayuntamiento de Zaragoza a requerimiento de esta. Asimismo, durante la vigencia del contrato, pondrá a disposición del Ayuntamiento de Zaragoza toda información, certificaciones y auditorías realizadas en cada momento.

p) Derecho de información: El encargado del tratamiento, en el momento de la recogida de los datos, debe facilitar la información relativa a los tratamientos de datos que se van a realizar. La redacción y el formato en que se facilitará la información se debe consensuar con el responsable antes del inicio de la recogida de los datos.

q) El ofertante deberá detallar en su oferta las medidas de seguridad de las que dispone para tratar y proteger los datos de carácter personal durante este contrato. Las medidas de seguridad aplicadas para proteger los tratamientos de datos personales realizados deberán implantar mecanismos para:

- Garantizar la confidencialidad, integridad, disponibilidad y resiliencia permanentes de los sistemas y servicios de tratamiento.
- Restaurar la disponibilidad y el acceso a los datos personales de forma rápida, en caso de incidente físico o técnico.
- Verificar, evaluar y valorar, de forma regular, la eficacia de las medidas técnicas y organizativas implantadas para garantizar la seguridad del tratamiento.
- Seudonimizar y cifrar los datos personales, en su caso.

El ofertante podrá aportar cuantas certificaciones relativas a protección de datos considere oportuno. La falta de aportación del detalle de las medidas de seguridad supondrá un incumplimiento de pliego. Así mismo, la manifiesta insuficiencia de las medidas de seguridad aportadas supondrá también un incumplimiento de pliego.

La presente cláusula y las obligaciones en ella establecidas, constituyen el contrato de encargo de tratamiento entre el Ayuntamiento de Zaragoza y el adjudicatario a que hace referencia el artículo 28.3 RGPD. Las obligaciones y prestaciones que aquí se contienen no son retribuíbles de forma distinta de lo previsto en el presente pliego y demás documentos contractuales y tendrán la misma duración que la prestación de Servicio objeto de este pliego y su contrato, prorrogándose en su caso por períodos iguales a éste. No obstante, a la finalización del contrato, el deber de secreto continuará vigente, sin límite de tiempo, para todas las personas involucradas en la ejecución del contrato.

3.4. Sub-encargos de tratamiento asociados a Subcontrataciones

Cuando el pliego permita la subcontratación de actividades objeto del pliego, y en caso de que el adjudicatario pretenda subcontratar con terceros la ejecución del contrato y el subcontratista, si fuera contratado, deba acceder a Datos Personales, el adjudicatario lo pondrá en conocimiento previo del Ayuntamiento de Zaragoza identificando qué tratamiento de datos personales conlleva, para que éste decida, en su caso, si otorgar o no su autorización a dicha subcontratación.



ID. DOCUMENTO	MTE5LzEzNjg0NDYvVDE\$	PáGINA	13 / 14
FIRMADO POR	CARGO FIRMANTE	FECHA FIRMA	ID. FIRMA
17708375P M JESUS FERNANDEZ RUIZ	Responsable de la Unidad Administrativa	19/11/2018	4910708
17208054Y MARIA JOSE BENITO TOMAS	Responsable del Órgano de Contratación	19/11/2018	4913724

En todo caso, para autorizar la contratación, es requisito imprescindible que se cumplan las siguientes condiciones (si bien, aun cumpliéndose las mismas, corresponde al Ayuntamiento de Zaragoza la decisión de si otorgar, o no, dicho consentimiento):

- Que el tratamiento de datos personales por parte del subcontratista se ajuste a la legalidad vigente, lo contemplado en este pliego y a las instrucciones del Ayuntamiento de Zaragoza.
- Que el adjudicatario y la empresa subcontratista formalicen un contrato de encargo de tratamiento de datos en términos no menos restrictivos a los previstos en el presente pliego, el cual será puesto a disposición del Ayuntamiento de Zaragoza a su mera solicitud para verificar su existencia y contenido.

El adjudicatario informará al Ayuntamiento de Zaragoza de cualquier cambio previsto en la incorporación o sustitución de otros subcontratistas, dando así al Ayuntamiento de Zaragoza la oportunidad de otorgar el consentimiento previsto en esta cláusula. La no respuesta del mismo a dicha solicitud por el contratista equivale a oponerse a dichos cambios.

4. Información básica sobre protección de datos

Los datos de carácter personal serán tratados por el Ayuntamiento de Zaragoza para ser incorporados al Registro de Actividades de Tratamiento con la gestión de este proyecto, cuya finalidad es la tramitación de los expedientes de contratación y gasto así como la formalización, desarrollo y ejecución del contrato, necesaria para el cumplimiento de la obligación legal prevista en la Ley de Contratos.

Los datos de carácter personal serán comunicados a entidades financieras, Agencia Estatal de Administración Tributaria, Intervención General de la Administración del Estado, Tribunal de Cuentas, e incluidos en la Plataforma de Contratación del Estado y el Registro Público de Contratos.

Se conservarán durante el tiempo necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del tratamiento de los datos, conforme a la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, además de los períodos establecidos en la normativa de archivos y patrimonio documental español.

Los derechos de acceso, rectificación, supresión y portabilidad de sus datos, de limitación y oposición a su tratamiento, así como a no ser objeto de decisiones basadas únicamente en el tratamiento automatizado de sus datos, cuando procedan, se pueden ejercitar ante el Ayuntamiento de Zaragoza, oficina técnica de participación, transparencia y gobierno abierto o en la dirección de correo electrónico gobiernoabierto@zaragoza.es.

Para obtener información adicional sobre protección de datos, puede consultar a la oficina técnica de participación, transparencia y gobierno abierto



MTE5LzEzNjg0NDYvVDE\$

ID. DOCUMENTO	MTE5LzEzNjg0NDYvVDE\$	PáGINA	14 / 14
FIRMADO POR	CARGO FIRMANTE	FECHA FIRMA	ID. FIRMA
17708375P M JESUS FERNANDEZ RUIZ	Responsable de la Unidad Administrativa	19/11/2018	4910708
17208054Y MARIA JOSE BENITO TOMAS	Responsable del Órgano de Contratación	19/11/2018	4913724